

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA**, con memorial de la parte demandante con solicitud de cambio de dirección para notificar al demandado. Sírvase a proveer. Manizales, 12 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1267

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JORGE HERNÁN GUTIÉRREZ RIVERA

Demandado: NELSON GALVEZ BETANCUR

Radicado: 17001-40-03-005-2020-00525-00

Visto el informe secretarial que antecede, se AUTORIZA a la parte interesada para que realice los trámites de notificación del señor Nelson Galvez Betancur al correo electrónico almplasticos-1@hotmail.com.

Ahora bien, para ser tenida en cuenta la notificación a dicho correo electrónico, deberá allegar la constancia de que el mismo es usado por la persona a notificar, de conformidad con lo normado en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020; así mismo, para efectos de contabilizar términos de notificación deberá contar con constancia de recepción del mensaje a la luz de la Sentencia C 420 del 2020 de la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado No. 176 de esta fecha se notificó
el auto anterior.

Manizales, 16 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

